

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACION

Santiago de Cali, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Se Allega por la señora Adriana Patricia Escobar Granada certificación de estudio del joven Juan David Lievano Escobar, por lo anterior se incorporará el presente para que obre y conste.

Frente a la solicitud que realiza la señora para la entrega del titulo, se le indica que se este a lo dispuesto en auto que antecede de noviembre 20 del año 2020.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre y conste la certificación de estudio presentada por la señora Adriana Patricia Escobar Granada.

SEGUNDO: Frente a la solicitud de titulo se le indica que se este a lo dispuesto en auto de noviembre 20 del año 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

4af17dfdc0b534a19c89869edf0e6071b3a7188f068bad0e17c09264f0edc596

Documento generado en 12/03/2021 12:21:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>